



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 11 de julio de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°325/13-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/07/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7789/16

Artículo 1°.- COLOQUESE UNA (1) línea de “reductores de velocidad” estandarizados sobre:

- Calle 119 entre calle 30 y 32, 20 m antes de la intersección con calle 30.
- Calle 30 entre calle 127 y 129, 20 m antes de la intersección con calle 129.
- Calle 30 entre calle 119 y 121 pasado 20 m la calle 119.

Siendo los mismos el modelo L44 (50mm x 20mm), con su correspondiente señalética vertical y horizontal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la/s presupuestaria/s que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su publicación.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-